REF.: BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO(A) PARA LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO Nº1059/2023

VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2023

VISTOS:

1º Memorándum Nº019/2023, del Rector de la Universidad de Playa Ancha, Carlos González Morales, al Vicerrector de Administración y Finanzas, Omar Rojas Brito, donde solicita la contratación de un/una abogado/a para Asesoría Jurídica.

2º Visto bueno del Vicerrector de Administración y Finanzas donde indica la disponibilidad presupuestaria para realizar el Concurso Público referido a la contratación de un/a Abogado/a para la Unidad de Asesoría Jurídica de la Universidad de Playa Ancha.

3° Lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 1° de la Ley 18434; artículo c) del D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación; la Ley 21369 del Ministerio de Educación, Ley N°21.389 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto Supremo N° 163/2022 del Ministerio de Educación, y los Decretos Exentos 0923/2022 y 0924/2022 de la Universidad de Playa Ancha.

DECRETO:

APRUÉBASE las Bases Generales del Concurso Público para proveer el cargo de Abogado(a) para la Unidad de Asesoría Jurídica de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo llamado se transcribe a continuación:



BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO(A) PARA LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. GENERALIDADES

El presente documento contiene las Bases Generales que regulan el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Abogado(a), conforme las siguientes características:

Institución: Universidad de Playa Ancha

Cargo: Abogado(a)

Nº de Vacantes: una (1)

Tipo de Jornada: completa, 44 horas **Modalidad de Trabajo:** Presencial

Lugar de postulación: concursos@upla.cl

Lugar de Trabajo: Playa Ancha, Valparaíso

Área de Trabajo: Asesoría Jurídica

Escalafón: Profesional

Tipo de contrato: Contrata, grado 6

Renta bruta: \$2,514,952

Plazo de Postulación: 10 días hábiles desde la

publicación de las bases.

Podrán participar en este llamado todas las personas chilenas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública. Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley Nº 20.422.

Se entienden formar parte de las presentes bases la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, así como la Política Integral ante el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y Discriminaciones Sexo Genéricas al interior de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que consta en el Decreto Exento N° 0923/2022 de Rectoría de la Universidad de Playa Ancha, y el Protocolo para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Acoso, Discriminación, Hostigamiento, Violencia de Género y contra Diversidades Sexo Genéricas, que consta en Decreto Exento N° 0924/2022, de esta misma casa de estudios. Ambos disponibles en la página web de esta Universidad y que se adjuntan a las presentes bases.

Se hace presente, que quienes resulten seleccionados, en su oportunidad, deberán dar



2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1. Requisitos de Postulación

Los requisitos generales de postulación son los establecidos para el ingreso a la Administración Pública, los cuales se detallan en el artículo 12 del Estatuto Administrativo (Ley 18.834), sin perjuicio de la reglamentación interna que resulte aplicable sobre la materia; y los requisitos listados en las presentes bases.

En lo particular, los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

2.1.1. Formación Educacional

Estar en posesión del título de Abogado(a), otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

2.2.2. Requisitos Generales

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito;

2.2.3. Requisitos Específicos

- A lo menos tres (3) años de experiencia laboral como abogado/a de unidades de asesoría jurídica, fiscalías o direcciones jurídicas de servicios públicos y/o instituciones privadas.
- Deseable, al menos 1 año de experiencia –continuos o discontinuos- en alguna
 Universidad Estatal:
- Acreditación por Chile Compra en perfil abogado experto en normas de mercado público;
- Deseable formación de postgrado y/o postítulos en temáticas de derecho administrativo y/o derecho laboral;
- Deseable experiencia comprobable en tramitación de causas civiles, laborales y de contratación pública;
- Deseable formación y/o capacitación en enfoque de género y derechos humanos.

2.2. Objetivos y Funciones del Cargo

2.2.1. Objetivo General del Cargo:

Brindar asesoría jurídica en temas de derecho administrativo, laboral, de educación y universitarios, entre otras, particularmente en lo relativo a elaboración de actos y procedimientos



2.2.2. Funciones del Cargo

- Redactar y revisar todos aquellos actos administrativos, exentos y afectos, que se requieran para la adecuada marcha de la institución y/o para la implementación de decisiones institucionales.
- Asesorar y revisar los procesos de licitación y contrataciones directas, y redactar los actos administrativos correspondientes.
- Participar de las comisiones técnicas y de evaluaciones de las licitaciones.
- Revisar y/o redactar contratos, convenios, protocolos, oficios y en general toda documentación necesaria para el desarrollo y gestión de la institución.
- Colaborar en la publicación y/o revisión de información de la institución sobre
 Transparencia activa.
- Asesorar jurídicamente en temas de Derecho administrativo y laboral.
- Tramitar causas ante tribunales de justicia en materias de compras públicas, civiles, laborales y otros relacionados con el ámbito de acción de la Universidad.
- Asesorar, tramitar, redactar y en general realizar cualquiera actuación que se le requiera para dar debida defensa, asesoramiento o respuesta a los requerimientos de la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Educación, la CNA, ANID, Sernac, Mercado Público, Tribunal para la Contratación Pública, Consejo para la Transparencia y en general todo otro organismo, privado o público, respecto del cual la Universidad deba dar respuesta si le es requerido.
- Integrar comisiones y comités según le sea requerido.

2.3. Personas en Situación de Discapacidad

En los procesos de selección de la Universidad de Playa Ancha, y en conformidad con la Ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados/as con preferencia respecto de otros/as postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad. Para estos efectos, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley Nº 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.



2.4. Competencias Requeridas para el Cargo

a) Competencias Institucionales

- Compromiso Institucional: Apoya a la Institución, ajusta sus prioridades a las necesidades de esta y actúa a favor de la misión y los objetivos de ella. Coopera con los demás en el logro de los objetivos cuando le es solicitado.
- Vocación de servicio social: Responde y busca los medios para satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as en los tiempos esperados. Va más allá de su ámbito de acción, sondeando y articulando información para colaborar en la resolución de inquietudes o necesidades de la comunidad y de la Institución.
- Probidad, Transparencia e Integridad: Es capaz de obrar con rectitud y probidad, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Admite públicamente que ha cometido un error y actúa en consecuencia. No está dispuesto/a a cumplir órdenes que impliquen acciones consideradas como antiéticas y reacciona ante la evidencia de que otros/as están actuando al margen de la probidad o transparencia, escalando y comunicando a quien corresponda.
- Habilidad para empatizar con otros: Es capaz de entender y comprender los problemas de fondo de los/as demás. Comprende las razones principales de los sentimientos, preocupaciones y comportamientos más arraigados de las otras personas, logrando actuar de manera tal que sus acciones respeten y no afecten negativamente al prójimo.
- Cumplimiento de la normativa: Es capaz de desarrollar y poner en práctica sistemas de control en pro del cumplimiento de la normativa en el ejercicio de sus funciones y de las de las personas cercanas. Informa en las ocasiones en que no se cumplen las normativas y reglamentos, independiente del nivel en el cuál se genera el incumplimiento, buscando regularizar y orientar el comportamiento de otros/as.
- Orientación al usuario y buen trato: Es capaz de comprender y/o satisfacer las necesidades de los/as usuarios, anticipándose a sus requerimientos. Es capaz de corregir los problemas relacionados con el servicio a las personas con prontitud y de forma no defensiva, proponiendo acciones o adecuando los productos y servicios disponibles.

b) Competencias Transversales:

- Proactividad: Es capaz de hacerse cargo y responsable de su rol en el equipo, como protagonista, presentando soluciones ante problemas suscitados y mejoras de procesos ya instaurados.
- Tolerancia a la presión: Es capaz de actuar con eficacia ante escenarios de presión de tiempo y ante situaciones de alta exigencia.
- Autocontrol: Es capaz de controlar sus emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los/as demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés.
- Trabajo en equipo: Es capaz de integrarse al equipo de trabajo, colaborar y cooperar con los/as demás, de manera empática, integradora, inclusiva y genuina.
- Orientación al detalle y organización: Logra desarrollar modelos, sistemas o rutinas de trabajo que aseguran cumplir con estándares esperados y, a la vez, es capaz de desarrollar tareas de manera eficiente (incluyendo prioridades, abastecimiento y disponibilidad de insumos y herramientas) y rutinas de trabajo que sistematiza y comparte con otros/as, buscando la mejora continua en su actuar y en el de otros/as. Realiza un seguimiento de actividades y vigila constantemente el progreso respecto de sus fases, realizando un seguimiento con el fin de detectar errores.



3. DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

3.1. Documentos y Antecedentes Requeridos para Postular

Los/as postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- 1. Anexo 1: Currículum Normalizado formato UPLA (excluyente):
- Anexo 2: Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (excluyente);
- 3. Anexo 3: Declaración Jurada Simple Ley N°21.369 (excluyente);
- 4. Copia simple de certificado de título, según requisitos de postulación (excluyente);
- Certificado de Acreditación Chile Compra en perfil abogado en experto en normas de mercado público (excluyente);
- 6. Copia legible de Cédula de Identidad vigente ambos lados (excluyente);
- 7. Certificado de nacimiento (excluyente);
- 8. Certificado de antecedentes con emisión inferior a 30 días (excluyente);
- Diplomas, certificados, constancias u otros documentos fidedignos que avalen estudios y conocimientos, complementarios a las funciones a realizar (no excluyente, pero otorga puntaje);
- Documentos, cartas, certificados o constancias que den cuenta de experiencia laboral conforme los requisitos de postulación (no excluyente, pero otorga puntaje);
- 11. Copia de Credencial de Discapacidad, si corresponde;

Los diplomas, certificados, constancias, cartas, entre otros documentos, que avalen experiencia, conocimientos o recomendaciones, deben ser emitidos por terceros, estar debidamente firmados e incluir los datos del emisor.

Los/as postulantes que no cumplan los requisitos básicos de postulación, o que no presenten la documentación excluyente, no podrán acceder a la fase de evaluación y quedarán automáticamente eliminados/as del proceso.



3.2. Plazos y Modalidad de Presentación de Antecedentes

Las presentes bases serán publicadas en la página web institucional <u>www.upla.cl</u> y en un diario de circulación regional.

La documentación deberá ser remitida a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, vía correo electrónico **SOLO** a **concursos@upla.cl**, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar de la publicación de las bases según lo señalado precedentemente, con los antecedentes del/la postulante, de acuerdo al siguiente formato:

- a) Documentos etiquetados según el orden numérico del apartado 3.1.;
- b) Documentos deben adjuntarse en un solo archivo PDF o en una carpeta comprimida en formato .zip;
- c) La carpeta o archivo debe llevar el nombre completo del/la postulante;
- d) El asunto del correo debe indicar:

"POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A PARA LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA"

4. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de seleccionar, para las distintas fases y etapas, a los/as postulantes que hubiesen cumplido con la entrega de antecedentes y plazos de las presentes bases administrativas. Corresponderá al Comité de Selección Ilevar adelante el proceso de selección y la evaluación y proponer, al término del mismo, una terna al Rector, para que resuelva, en definitiva.

Para este concurso el Comité de Selección estará integrado por las siguientes personas:

- Fiscal
- Directora Jurídica,
- Directora de Administración de Recursos Humanos,
- Un/una representante de alguna de las asociaciones gremiales de funcionarios/as de administración y servicios.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, levantará un acta con los resultados, en donde se dejará constancia de los acuerdos y de la tabla de puntajes de cada



4.1. Evaluación

Los/as postulantes que se incorporan a este proceso, aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para el cargo postulado, lo cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapa 1 – Admisibilidad. Selección de postulantes que cumplan con las bases administrativas.

Etapa 2 – Revisión Documental. Análisis de los antecedentes enumerados en el apartado 3.2. (Solo aplica para los/as postulantes que cumplan con la etapa de Admisibilidad).

Etapa 3 - Test Psicológico. Solo para postulantes que hayan cumplido con la Etapa 2.

Etapa 4 – Entrevista personal. Pasarán a la etapa de entrevista sólo los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente las etapas anteriores. La entrevista personal, de valoración global, tiene por objetivo identificar las habilidades, conocimientos, competencias y motivaciones, de acuerdo con el perfil de selección.

Las entrevistas serán en la fecha y hora que determine el Comité, lo cual será comunicado a los/as candidatos/as, vía correo electrónico, por la Dirección de Administración de Recursos Humanos. Las personas que no se presenten a la entrevista quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

4.1.1. Pauta de Evaluación y Puntajes:

Puntaje máximo a obtener: 100 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio: 70 puntos

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio, el Comité seleccionará aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

Entrevista Psicológica* – Ponderac	ión 10%
Criterio	Puntaje
Recomendable	100
Recomendable con observaciones	50
No recomendable	0

^{*} Realizada por profesional del área.



Evaluación experiencia comprobable en tramitación de contratación pública – Ponderaci	
Criterio	Puntaje
Acredita experiencia en las tres áreas	100
Acredita experiencia en solo dos áreas	60
Acredita experiencia solo en un área	25
No acredita experiencia	0

Evaluación formación y/o capacitación en enfoque de género y derechos Ponderación 10%	s humanos –
Criterio	Puntaje
Acredita con Postgrado	100
Acredita con su línea de investigaciones y/o trabajos académicos y/o profesionales	80
Acredita con Postítulo	60
Acredita con capacitaciones pertinentes	25
No acredita experiencia	0

Evaluación de Experiencia Laboral 1* – Ponderación 15%		
Criterio	Puntaje	
Experiencia laboral sobre 5 años como abogado/a de unidades de asesoría jurídica, fiscalías o direcciones jurídicas de servicios públicos e instituciones privadas.	100	
Experiencia laboral superior a 3 años y menor a 5 años como abogado/a de unidades de asesoría jurídica, fiscalías o direcciones jurídicas de servicios públicos e instituciones privadas.	80	
Experiencia laboral de 3 años como abogado/a de unidades de asesoría jurídica, fiscalías o direcciones jurídicas de servicios públicos e instituciones privadas.	50	
Experiencia laboral inferior a 3 años como abogado/a de unidades de asesoría jurídica, fiscalías o direcciones jurídicas de servicios públicos e instituciones privadas.	No aplica, inadmisible.	

^{*} Experiencia laboral comprobable atingente a los requisitos de postulación y a las funciones a realizar. Esta debe ser documentada a través de cartas, constancias, contratos u otro documento debidamente firmado y timbrado por el empleador. También se acepta una Declaración Jurada Notarial, la cual debe indicar los contactos de los empleadores.

Evaluación de Experiencia Laboral 2* – Ponderación 15%		
Criterio	Puntaje	
Experiencia laboral sobre 1 año -continuo o discontinuo- en alguna	100	
Universidad Estatal.		
Experiencia laboral de 1 año -continuo o discontinuo- en alguna Universidad	80	
Estatal.		
Experiencia laboral inferior a 1 año	0	

^{*} Experiencia laboral comprobable atingente a los requisitos de postulación y a las funciones a realizar. Esta debe ser documentada a través de cartas, constancias, contratos u otro documento debidamente firmado y timbrado por el empleador. También se acepta una Declaración Jurada Notarial, la cual debe indicar los contactos de los



Entrevista Personal* – Ponderación 30%	
Criterio	Puntaje
Óptimo. Ajuste óptimo a situación de entrevista. Evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma sobresaliente de acuerdo, con el perfil requerido.	100
Adecuado. Ajuste normal a situación de entrevista. Evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.	50
No adecuado. Falta de ajuste a situación de entrevista. Evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.	0

^{*} La entrevista personal se aplicará conforme una rúbrica.

4.1.2. Selección Definitiva

El Comité de Selección, informará al Rector, mediante un acta, de los resultados del proceso de evaluación, proponiendo una terna de candidatos/as, si la hubiera, con los puntajes ordenados de mayor a menor. En tanto, el Rector decidirá la selección de la(s) persona(s) que gane(n) el concurso, igual situación, se producirá en caso de haber igualdad de puntajes; y corresponderá a Prorrectoría notificar a cada postulante, vía correo electrónico, del resultado del mismo. Respecto de las personas seleccionadas, éstas deberán manifestar, vía correo electrónico, su aceptación al nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector podrá decidir el nombramiento de otro/a candidato/a.

Asimismo, la Dirección de Administración de Recursos Humanos establecerá los plazos para la entrega de la documentación requerida, en original o notariada, para el respectivo nombramiento. Si el/la postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo señalado, rechaza el ofrecimiento, o no acompaña los documentos solicitados, el Rector podrá nombrar al/la postulante que le siga en la tabla de puntajes, quien deberá cumplir con los plazos que se estipulen.

Las consultas deben ser dirigidas a concursos@upla.cl

Observaciones:

- (1) En caso de que el/la postulante quede seleccionado/a, deberá presentar documentos originales y/o legalizados, según corresponda. En caso de no hacerlo, es causal directa de eliminación del proceso.
- (2) La Comisión, para mejor resolver, podrá solicitar mayores antecedentes a los/as postulantes y entrevistar a anteriores jefaturas y a antiguos empleadores.



ANEXO 1

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

Repita los cuadros las veces sean necesarias.

Fecha	
1. DATOS PERSONALES	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Cédula de Identidad	
Dirección Particular	
Teléfono Particular	
Teléfono o Anexo Laboral	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	
Unidad en la que se desempeña	
2. FORMACIÓN	

Estudios Primarios y Secundarios	Establecimiento	Año



3. FORMACIÓN PROFESIONAL

 a. Estudios superiores de Postgrado o Diplomado 	a.	Estudios	superiores	de	Postgrado	0	Diplomado	S
---	----	-----------------	------------	----	-----------	---	-----------	---

Postgrado o Diplomados	Institución	Título	Año de Titulación

b. Estudios superiores universitarios o técnicos

Carrera	Institución	Título	Año de Titulación

c. Cursos de Perfeccionamiento

Cursos de Perfeccionamiento	Institución	Título	Año de Titulación



d. Referencias Laborales

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

. ACTIVIDADES QUE DESAR	ROLLA ACTUAL	MENTE	



5. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Señale cargo, e	empresa / institució	n y año.		



		r	



ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Yo,	,domiciliado en
	, Cédula de Identidad
N°	declaro baio juramento lo siguiente:

- a) Que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- b) Que no tengo vigente ni he suscrito, por mi cuenta o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Universidad de Playa Anchade Ciencias de la Educación.
- c) Que no tengo litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. (Salvo que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parienteshasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive)
- d) Que no tengo la calidad de director, administrador, representante ni socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
- e) Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive.
- f) Que no he sido condenado por crimen o simple delito. Suscribo la presente declaración jurada simple, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12º letra e) de D.F.L. Nº29, Estatuto Administrativo y 54° de la Ley N° 18.575, sobre inhabilidades de ingreso a la Administración Pública.

Que,	en e	el evento de te	ener p	arientes der	itro (de la l	Jnivers	idad	d, dejo coi	nstanci	a adem	ás	que te	ngo
lazo	de	parentesco	con	funcionario	de	esta	Casa	de	Estudio,	quien	ocupa	el	cargo	de



ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE LEY 21.369

Yo,	Cédula	nacional	de	identidad	N°		,	integrante	e del
estamento de Personal de la Adm	ninistraci	ón y Servi	cios	de la Univ	/ersidad	de Playa	Ancha	de Ciencia	as de
la Educación:									

Declaro bajo juramento conocer el contenido de la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, así como la Política Integral ante el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y Discriminaciones Sexo Genéricas al interior de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que consta en el Decreto Exento N° 0923/2022 sitio web: Universidad de Playa Ancha, disponible el de Rectoría de la en https://upla.cl/generoydiversidad/wp-

content/uploads/2022/10/20221025 equidadeigualdaddegenero dto exto 0923 politicadegenero upla.p df y el Protocolo para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Acoso, Discriminación, Hostigamiento, Violencia de Género y contra Diversidades Sexo Genéricas, que consta en Decreto Exento N° 0924/2022, de esta misma casa de estudios, disponible en el sitio web: https://upla.cl/generoydiversidad/wp-content/uploads/2022/10/20221025 equidadeigualdaddegenero dto exto 0924-2022 protoclogenero.pdf

Por medio de este instrumento me comprometo a respetar la normativa indicada precedentemente y toda aquella disposición institucional en materia de equidad de género, así como las que regulen el respeto a la dignidad de las personas integrantes de la comunidad universitaria, las que entiendo, además, forman parte de mi nombramiento como funcionario no académico de la universidad.

FIRMA:

FECHA:

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE





CARLOS GONZÁLEZ MORALES R E C T O R

